HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **H. Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio **REG/MPA/002/24**

SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO
26 SEP 2024
11:40am
ACUSE DE RECIBIDO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la **Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2024 a 2027, relativa a la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento a celebrarse.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo de la Profesora Mireya Porras Armendáriz, Coordinadora de la **Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios** del H. Ayuntamiento 2024-2027.

El artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 41.- Son facultades y obligaciones de los regidores: …

VI.- "Presentar ante el Cabildo en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias a través de quien coordine la Comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo, que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento."

II.- OBJETIVO:

A). - <u>Los objetivos y facultades de la Ccomisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios se encuentran establecidas en el siguiente ordenamiento legal:</u>

<u>Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez</u>

ARTÍCULO 134- La Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de fraccionamientos y condominios;

II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre fraccionamientos y condominios;

III. Dictaminar en relación a las solicitudes sobre la aprobación de recepciones parciales y totales de fraccionamientos, régimen en propiedad de condominio, y

IV. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta Comisión que me sirvo coordinar, se ha diseñado una serie de actividades que se realizarán en el corto y mediano plazo, que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, así como con directores y personal de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, cuyos integrantes son:

HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Núm. de Oficio **REG/MPA/002/24**

COMISIÓN REVISORA DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS. -

COORDINADORA. - PROFRA. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ.

SECRETARIA. – MA. DOLORES ADAME ALVARADO.

VOCAL. – ALEJANDRO ALBERTO JIMÉNEZ VARGAS.

SESIONARA EL SEGUNDO Y CUARTO JUEVES de cada mes, en un horario de las 11:00 horas.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

A T E N T A M E N T E
CD. JUÁREZ, CHIH. A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

PROFRA. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ
COORDINADORA DE LA COMISION REVISORA DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS

HONORABLE CUERPO

"2024: AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"
"2024: AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"